

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/01/2018 “ARRENDAMIENTO DE GRÚAS”.

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES.

1. El servicio por contratarse es el de arrendamiento mensual de grúa telescópica con canastilla, para servicios de parques y jardines, alumbrado público y demás dependencias y servicios que le necesiten.
2. Las cuestiones concernientes al correcto funcionamiento de los bienes arrendados, como son: chofer, resguardo, combustible, así como mantenimiento preventivo y correctivo, estarán a cargo del Gobierno Municipal.
3. La partida única a licitarse es de hasta \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir impuestos, y un mínimo correspondiente al 40% de dicha cantidad, conforme al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asignándose contrato abierto sujeto a consumo, bajo los requerimientos específicos de servicio que realice el Gobierno Municipal.
4. La logística de consumo y pagos será conforme a los requerimientos específicos realizados por la administración, cubriéndose el monto de cada servicio en pago vencido de hasta 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, es decir, se requiere de plazo sin intereses de 45 días respecto de la realización de cada servicio.
5. El contrato por adjudicarse tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 y estará sujeto a consumo por agotamiento del monto, por lo que, una vez fenecida su vigencia o consumido el monto total, el proveedor deberá suspender el suministro o, de así convenirlo El Gobierno Municipal, las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de acuerdo con lo señalado por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.